

(08 de marzo de 2023)

RESOLUCIÓN No. 0133

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 00127 DE 2023

El Gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 00127 del 6 de marzo de 2023, se convocó a los Profesionales del Área de la Salud de la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO para postular y elegir al representante a la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia - HOMO.
2. Que se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución estableciendo los jurados de las elecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 0127 de 2023 en el sentido de establecer que la entidad integrará dos jurados principales y dos jurados suplentes para las elecciones del representante de los profesionales del área de la salud dentro de la Junta Directiva de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO, el cual quedará conformado, así:

Principales:

- Marisa Rúa Flechas, Líder de Programa Gestión Humana
- Luz Deysi Tamayo Palacio, Profesional Universitaria (E.)

Suplentes:

- Alina Marcela Fernández Arboleda,



RESOLUCIÓN No. 0133

- Laura María Sánchez Gómez, Profesional Universitaria

ARTICULO SEGUNDO: Las demas disposiciones de la Resolución quedan intactas y vigentes.

Dada en Bello, 08 de marzo de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Gerente

Elaborado por: Gustavo Adolfo Arbelaez
2023-03-08 11:05:03



RESOLUCIÓN No. 0133

En la fecha _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior resolución, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de la ley los cuales deben imponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

NOTIFICADO(A) :

NOTIFICADOR(A):